Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 23 de mayo de 2017

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO N° _____/
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☑
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
firma y timbre recepción

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº6675_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). FERNANDA FRANCHESCA VELASQUEZ OLIVARES, R.U.T: [redacted], Prestador Servicios, hacer uso de 8:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día viernes 26 de mayo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman-23/05/2017-9:14:40
7590586EC1C674977C6569078F77257D